

Barranquilla, mayo 11 del 2026

DOCUMENTOS PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 04

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

RAFAEL ANTONIO JOYA CARO
C.C. No. 72.096.955
No Responsable de IVA

LA SUMA DE Seis millones quinientos mil pesos M/L. (\$6.500.000)

Por concepto de la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA”.**

Por el periodo comprendido de abril 10 a mayo 9 del 2026, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato No. **202600516.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 11 de mayo del 2026.

Atentamente,



Rafael Antonio Joya Caro

Contratista de la secretaria de infraestructura

C.C. No. 72.096.955 de Sabanagrande, Atlántico.

Dirección: Calle 7 No. 3 – 37 Barrio Villa María Sabanagrande.

Correo: **rafaeljoyacaro@gmail.com**

Número celular: 3175151679